

H. Ayuntamiento de Tulum
2018-2021



Dependencia:	H. Ayuntamiento de Tulum
Sección:	Dir. Gral. De Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático.
Área:	Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático
Núm. de Exp:	DOAYCC/NA/PRV/2020/228
Permiso Núm:	DOAYCC/NA/PRV/2021/009
Fecha:	19/01/2021

[REDACTED]

PRESENTE

Hago referencia a su escrito recibido en esta dirección, el día 18 DE DICIEMBRE DE 2020, en el cual se solicita el PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL, para el proyecto HABITACIONAL con ubicación en el TERRENO SIN CONSTRUCCION MARCADO COMO [REDACTED], con una superficie [REDACTED] m², por lo que se emite el presente acuerdo al amparo siguiente:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer analizar, autorizar, negar, revocar, condicionar y emitir el presente Permiso de Poda y Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo con estricto apego a las condiciones antes mencionadas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sano para los habitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento del Ecología Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es con el fin de administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la política ambiental municipal, en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: Que el Permiso de Poda y Remoción Vegetal autoriza los trabajos en áreas urbanas, la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se localice en las aéreas de [REDACTED] de obras actividades de un proyecto;

CUARTO: Que el interesado acredita la propiedad del predio en el cual se pretende ubicar TERRENO SIN CONSTRUCCION MARCADO COMO [REDACTED] DEL CONDOMINIO " [REDACTED] " MARCADO EN KM 250 DE LA CARRETERA FEDERAL CHETUMAL-PUERTO JUAREZ, TULUM, QUINTANA ROO, con Escritura Pública Número XXXXXXX, Volumen XXXXX, Tomo XXXXXX, Folio XXXXXX, con fecha XXXXXX, sustentando la posesión del predio a través de CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA O CONSTITUCIÓN DE UN FIDEICOMISO CELEBRADO POR UNA PARTE LA BP PROMOTIONS S.A. DE C.V. (VENDEDORA) Y POR OTRA PARTE EL C. OSWIN DANIEL MOLLER MONTES DE OCA (PROMINENTE COMPRADOR), con clave catastral número [REDACTED] NO COINCIDE, con una superficie total del predio de 750.00 M².

• DEBERÁ ENTREGAR EL RESOLUTIVO DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENO FORESTAL CON CONSTANCIA DE USO DE SUELO (ZONIFICACIÓN)

• SI AL MOMENTO DE LA LEGAL POSESIÓN SE ENCUENTRE BAJO SU PODER, DEBERÁ DE HACER ENTREGA DE UNA COPIA SIMPLE A ESTA DIRECCIÓN DE UN BOLETA DE PAGO DE PREDIAL VIGENTE CON CLAVE CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL PREDIO SOLICITADO

• LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER ENTREGADA A LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TULUM, EN UN LAPSO DE 3 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO.

En el Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo, a los 19 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

Por lo que la Dirección General de Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL para una superficie a desmontar de 750.00 M², ubicado para efecto de llevar a cabo el proyecto pretendido en TERRENO SIN CONSTRUCCION MARCADO COMO [REDACTED]

debiendo el interesado dar cabal y total cumplimiento a las siguientes:

Recibi original
29/01/21



DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO
AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO
2018-2021



H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021



Dependencia:	H. Ayuntamiento de Tulum
Sección:	Dir. Gral. De Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático.
Área:	Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático
Núm. de Exp:	DOAYCC/NA/PRV/2020/228
Permiso Núm:	DOAUCC/NA/PRV/2021/009
Fecha:	19/01/2021

CONDICIONANTES:

- Los residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letra distintivos para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- Los residuos vegetales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.
- Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal realizada, debiendo disponer de los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático, la disposición final de los residuos.
- Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o sanitarios permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobantes de dichas acciones, presentando al término de la actividad un informe de la disposición de los mismos Y contrato de servicios de la empresa que realice el servicio.
- De acuerdo al artículo 81 del Reglamento del Ecología Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019. Por tal motivo deberá presentar en un término de 5 días hábiles a partir de recibir el presente permiso el Programa de rescate de flora validado por la Dirección de Ordenamiento Ecológico y Cambio Climático.

6.- Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplares que se encuentren bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido en la NOM-59-SEMARNAT-2010 que establece la Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y exclusión, para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. El interesado DEBERÁ llevar a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar que se enlistan a continuación:

NÚMERO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	DIÁMETRO	AFECTACIÓN
XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX

7.- Toda vez que del inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplares de importancia ambiental, en virtud de que por estos elementos varios árboles dan sombra, brindan oxígeno, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad, riqueza y equilibrio natural del territorio. Por lo que el interesado DEBERÁ llevar a cabo la REUBICACIÓN, de los ejemplares que se enlistan a continuación:

NOMBRE	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	DIÁMETRO	AFECTACIÓN
XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	10 CM	XXXXXX

- TODOS LOS ÁRBOLES QUE SE VEAN AFECTADOS, DEBERÁN DE SER REUBICADOS DENTRO DE LAS ÁREAS VERDES DEL MISMO PROYECTO.

- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aledaños, así como la infraestructura urbana circundante.
- Antes de realizar la Remoción Vegetal del Predio autorizado deberá realizar el rescate de la fauna y entregará un Informe de la actividad a la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático.
- En apego al artículo 78 y 93 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, aprobado el 3 de diciembre de 2019, la cual a la letra dice los predios o terrenos donde se pretenda desarrollar obras y proyectos de cualquier tipo, las autoridades o morales responsables de los mismos, quedan obligadas a proporcionar, independientemente del área de donación municipal, un porcentaje de la superficie total del terreno a construir, como área permeable, para favorecer la filtración de aguas pluviales al suelo y subsuelo, de acuerdo al manto acuífero, en dicha superficie se contemplarán las áreas verdes y ajardinadas:



